

## Nota informativa

### La Comisión Europea y las autoridades nacionales de protección al consumidor solicitan a Volkswagen que compense a todos los consumidores europeos

**Hasta la fecha, Volkswagen solo ha acordado compensar a los consumidores de la UE que residen en Alemania**

Madrid, 05 de octubre de 2021. La Comisión Europea y las autoridades de los consumidores de la Unión Europea (UE), en su trabajo conjunto dentro de la red de Cooperación para la Protección del Consumidor (CPC), han vuelto a [solicitar](#) recientemente a Volkswagen que compense a todas las personas consumidoras de la UE, incluidos también a los que residen fuera de Alemania, por haberlas engañado con respecto a las emisiones de sus vehículos. Tanto la Comisión Europea como las autoridades del consumidor han puesto de manifiesto que las prácticas comerciales de Volkswagen infringen la legislación europea de protección del consumidor en lo que respecta a la comercialización de automóviles diésel equipados con sistemas ilegales. Asimismo, han puesto de manifiesto que la comercialización de dichos coches diésel fue un claro ejemplo de una práctica engañosa prohibida en la UE.

El comisario de Justicia, Didier Reynders, ha declarado que “hace seis años estalló el caso 'Dieselgate' pero -hasta ahora- no todos los consumidores han sido compensados. Ha habido sentencias judiciales que han puesto de manifiesto el trato injusto de Volkswagen hacia los consumidores y, sin embargo, el fabricante de automóviles no está dispuesto a trabajar con las organizaciones de consumidores para encontrar las soluciones adecuadas. No obstante, no se trata de la primera vez que Reynders hace este tipo de solicitud a la empresa. En un comunicado remitido a la compañía el año pasado, Didier Reynders ya trasladó al Grupo alemán que todos los consumidores debían ser compensados, no solo los que residen en Alemania. Sin embargo, hasta la fecha, Volkswagen solo ha acordado compensar a los consumidores de la UE que residían en Alemania en el momento de la compra del automóvil.

En este contexto, el fabricante de automóviles alemán ha trasladado a la Comisión europea y a las autoridades nacionales de protección al consumidor su postura sobre los pagos voluntarios a los consumidores europeos que residen fuera de Alemania. Según la compañía estos pagos no estaban justificados, ya que los automóviles afectados han sido modificados para cumplir los requisitos legales. De esta forma, la posición de la empresa se mantiene a pesar de las recientes decisiones de los tribunales nacionales y europeos, motivo por el cual la Comisión Europea y las autoridades de los consumidores elevan de nuevo la presión ante el fabricante de vehículos.

En España, distintas Asociaciones de Consumidores y Usuarios están llevando acciones de representación colectiva, entre otras la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) que interpuso una demanda cuya sentencia, favorable a los consumidores, ha sido recurrida. No obstante, cabe advertir que la indemnización en caso de ser confirmada por la sentencia -una vez resuelto el recurso- solo afectará a los socios que se sumaron a la demanda.

>>> [Declaración](#) de la red de Cooperación para la Protección al Consumidor (CPC). 28/09/2021.

>>> [Comunicado](#) de la Asociación de Consumidores Europeos (BEUC). 29/09/2021

>>> [Carta](#) del Comisario Reynders solicitando a Volkswagen la compensación para los consumidores. 17/09/2020.